



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECS-26-01

OFICIO
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL

Página 1 de 8

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER



Escuchamos. Observamos. Controlamos

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.
www.contraloriasantander.gov.co





La rendición de cuentas como expresión del control social comprende acciones de petición de información, diálogo e inventivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos –entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno¹

CONTENIDO

1. CONCEPTOS BÁSICOS
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVO GENERAL.
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
5. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
6. MARCO NORMATIVO.
7. DEFINICIÓN ACCIONES Y CRONOGRAMA PARA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS – COMPONENTES

1. CONCEPTOS BÁSICOS

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005)² ”.

Lo anterior mediante un proceso permanente de interacción con las diferentes instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil, y la ciudadanía en general. Procesos que tienen la finalidad de la búsqueda de instituciones transparentes, adopción de principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la gestión de la administración pública.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política Art. 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74).

Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social. Art. 32 “<Artículo modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

¹ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (2015), versión 2. Presidencia de la Republica, Departamento administrativo de la función pública y Departamento Nacional de Planeación. Pdf. Versión online disponible en: <http://www.anticorruccion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorruccion-atencion-ciudadano.pdf>

² Documento Conpes 3654 de 2010

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-26-01
	OFICIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 4 de 8

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) *Convocar a audiencias públicas;*
- b) *Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;*
- c) *Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;*
- d) *Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;*
- e) *Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;*
- f) *Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.*

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Art. 33 “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”.

Ley 1474 de 2011: señala que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1757 de 2015: “ Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Art. 48 “Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECS-26-01

OFICIO
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL

Página 5 de 8

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

PARÁGRAFO. *En todo caso, la Unidad Coordinadora de Atención al Ciudadano del Congreso de la República dispondrá de la información de la gestión de los congresistas de su asistencia a las sesiones de comisiones y plenarias, del sentido de sus votaciones y de sus iniciativas legislativas y de control político presentadas”.*

3. OBJETIVO GENERAL

Generar a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados mecanismos de información, explicación y confrontación sobre los actos realizados por la Entidad a otras instituciones públicas, organismos internacionales, ciudadanos y sociedad civil. Lo anterior facilitando el derecho al control social y la vigilancia ciudadana, alienado a los principios de transparencia de la gestión de la administración pública, buen gobierno, eficiencia, eficacia y anticorrupción.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a la ciudadanía en general la estructura, prácticas, actividades, estrategias y resultados de los procesos misionales de la Entidad, por medio de los diferentes mecanismos que se definan dentro de la estrategia de rendición de cuentas.
- Fomentar el dialogo y la retroalimentación
- Generar una cultura de rendición de cuentas al interior de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.
- Identificar acciones y oportunidades de mejora para la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

5. COMPONENTES DE LA RENDICION DE CUENTAS

Información: se refiere a la información, presentación de datos y contenidos sobre la gestión, los resultados de esta y el cumplimiento de las metas misionales registradas en el PLAN DE ACCIÓN de la vigencia 2022. Esta información, datos y contenidos deben cumplir el principio de calidad y lenguaje claro para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

Dialogo: Se refiere a los diferentes espacios de participación que propicia la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER con la ciudadanía; así mismo se constituye como un espacio en cual el Instituto responde ante inquietudes de la ciudadanía sobre su gestión, acciones y decisiones

Incentivos: Se refiere a las acciones que realizará la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER con el objetivo de reforzar e incentivar el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia los diferentes procesos de rendición de cuentas. Este componente está orientado a motivar e interiorizar la cultura de rendición de cuentas al interior del instituto.

6. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECS-26-01

OFICIO
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL

Página 6 de 8

ANÁLISIS FODA DE LA RENDICION DE CUENTAS

FORTALEZAS

- Bases de datos actualizadas de sujetos de control, personerías y veedores del Departamento de Santander.
- Apoyos interinstitucionales para la realización del evento.
- Capital humano con experiencia para la organización del evento

OPORTUNIDADES

- Posibilidad de elaborar un plan estratégico comprensible para la rendición de cuentas vigencia 2022.
- Capacitación a funcionarios de la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, para el acompañamiento en la rendición de cuenta vigencia 2022.

DEBILIDADES

- Insuficiente capacidad para promocionar el evento por redes sociales, medios de comunicación masiva.
- Falta de bases de datos de periodistas y encargados de medios masivos de comunicación.

AMENAZAS

- La no asistencia de ciudadanía al evento de RENDICION DE CUENTA vigencia 2022.
- Falta de promoción del evento

7. DEFINICIÓN ACCIONES Y CRONOGRAMA PARA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS – COMPONENTES

	FECHA DE ENTREGA	AREA RESPONSABLE
Presentar y publicar la estrategia general de Rendición de Cuentas		
CONSOLIDACIÓN BASE DE DATOS	2022-10-30	DESPACHOS-ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CÓDIGO: RECS-26-01
	OFICIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL		Página 7 de 8
DEFINIR FECHA DE AUDIENCIA, y LUGAR	2022-10-14		CONTRALOR / CONTRALORIA AUXILIAR
Mantener actualizada la página web y las redes sociales de la Entidad con información relevante, veraz y oportuna. Publicar comunicados con información sobre los avances y logros de la Entidad, así como los eventos en los que participa.			
Realización de consulta a los ciudadanos sobre los temas de su interés para la Rendición de Cuentas, consolidar y proyectar respuestas			
LOGISTICA (SONIDO, UBICACIÓN SILLAS DE LAS DIGNIDADES, MESA PRINCIPAL, ARREGLOS FLORALES, REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, TRANSMISIÓN ONLINE)	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONTRALORÍA AUXILIAR / JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
	2022-10-30	AL FINALIZAR EL EVENTO	
TRANSMISIÓN: - REDES SOCIALES - CANAL TRO - PUBLICACIÓN PAGINA WEB	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONTRALORÍA AUXILIAR / JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 / PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISTEMAS.
	2022-11-02	2022-12-10	
ELABORACION DE INVITACIONES Y ENVÍO:(incluyendo enlace de inscripción al evento) - CORREO FÍSICO - CORREO ELECTRÓNICO - REDES SOCIALES - CANAL TRO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
	2022-11-23	2022-11-29	
DESARROLLO TEMÁTICO	2022-10-20		JEFE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD
CAPACITACIÓN	2022-10-11		SECRETARIA

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		CÓDIGO: RECS-26-01
	OFICIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL		Página 8 de 8
RENDICION DE CUENTA VIGENCIA 2022 FUNCIONARIOS DE LA CGS			GENERAL / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD
RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	2022-12-05		JEFE CONTROL DE GESTIÓN / PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA PLANEACIÓN Y CALIDAD
ELABORACIÓN DIAPOSITIVAS	2022-12-10		CONTRALORIA AUXILIAR / SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA EL CONTROL FISCAL
DÍA DEL EVENTO	POR DEFINIR		DESPACHO - CONTRALORÍA AUXILIAR
ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y FILMICO	DIA DEL EVENTO		JEFE CONTROL DE GESTIÓN / ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
ENVÍO DE PERMANENCIAS	5 DÍAS DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO		ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5 DÍAS DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO SISTEMAS
Generación de acciones de mejoras con base a las encuestas de satisfacción de los eventos con la comunidad			

Atentamente,

FREDY ANTONIO ANAYA NMARTÍNEZ
Contralor General de Santander

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JHON BAYRON DIAZ PAQUÉ BIBIAN YALILE CAMACHO PINZÓN	ASESOR OPICS PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
REVISÓ	EDWIN AVILA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION	
REVISÓ	BENJAMIN PEREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE PLANEACIÓN	